TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 019

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020140026500	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	TRASLADO DE EXCEPCIONES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARACELI MARIA TEJADA DE NAVARRO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"	09-03-2015

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE ABRIL DE 2015. DIAS INHABILES: NINGUNO.

GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO Secretario